



Suma

nal teniendo cuantos requisitos y formalidades previene la Ley Municipal y demas disposiciones vigentes.

A propuesta de la Comision del ramo, el Ayuntamiento, previa discusion por unanimidad acordó autorizar al Sr. Presidente para que caso que no se presenten portores en el primer remate para el arriendo de "Pesos y Medidas", rebaje el tipo a la suma de doscientas pesetas, igual a la que figura en el actual año economico. Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion que firman los Sres. Concejales que salen en el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico =

Junta Municipal MARCOS GONZALEZ
 Juan Hernandez Juan Lopez
 Torrealba y
 Trinidad Guillamon

Señor extraordinario. En la villa de Mérida a treinta y dos del mes de Mayo 1889, uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos los Sres. que componen este Ayuntamiento en las Salas Capitulares y que al margen se anotan bajo la presen-
 cencia del Sr. Alcalde D. Juan...

